



CONVOCATORIA ELECCIONES SEPHE, 2020

En cumplimiento del mandato estatutario **la Junta Directiva de la SEPHE ha acordado la convocatoria de elecciones para la correspondiente renovación de todos los cargos** de la misma. Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente normativa electoral.

REGULACION DE PROCESO ELECTORAL PARA NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-EDUCATIVO (SEPHE)

A) ESTATUTOS SEPHE

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Asociación se establece que la Junta Directiva estará compuesta por el Presidente/a, que asimismo lo será de la Sociedad, el Vicepresidente/a, el Secretario/a, el Tesorero/a y cuatro Vocales. Para formar parte de la Junta Directiva es requisito indispensable ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. La Junta Directiva será renovada en su totalidad cada cuatro años. Nadie podrá ser elegido miembro de la Junta Directiva más de dos periodos consecutivos.

El artículo 23 de dichos estatutos establece el procedimiento de elección: Los miembros de la Junta directiva serán elegidos por la Asamblea General mediante candidaturas en las que deben estar presentes necesariamente socios individuales y socios institucionales. En caso de que se presente más de una candidatura a Junta Directiva resultará elegida la más votada, siempre que obtenga más de un tercio de los votos emitidos. Si ninguna de las candidaturas presentadas cumple dicha condición, se procederá a realizar una segunda votación entre las dos más votadas, resultando elegida la que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos. En caso de que se presente una sola candidatura, necesitará para su elección obtener más de un tercio de los votos emitidos. Si no lo consigue, se reabrirá el proceso electoral. La elección de la Junta directiva podrá hacerse por voto presencial o por correo, de acuerdo con las normas que se establecerán al efecto.

B) NORMAS

1. Los miembros de la Junta directiva serán **elegidos por la Asamblea General mediante candidaturas** en las que deben estar presentes necesariamente socios individuales y socios institucionales.

2. **La Junta Directiva se elegirá mediante candidaturas o listas conjuntas de todos los cargos que componen la misma.** No será posible presentarse individualmente a un único cargo de la Junta. Las candidaturas se podrán presentar hasta quince días naturales después de abierto el proceso electoral. **Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico (secretaria.sephe@outlook.com) y por correo postal certificado (Museo de Historia de la Educación M.B. Cossío de la Universidad Complutense de Madrid, en la Facultad de Educación, calle Rector Royo Villanova, s/n, 28040, Madrid), mediante un escrito dirigido a la Junta Directiva en el que se expresarán los siguientes puntos:**

- Nombre, apellidos, y D.N.I. de cada uno de los integrantes.
- Composición de la futura Junta Directiva, haciendo constar expresamente quién ocuparía cada cargo (Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y cuatro Vocales).
- Representante de la candidatura. - Correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones y comunicaciones.

3. La Junta directiva de la SEPHE comprobará que los integrantes de las candidaturas reúnen los requisitos necesarios y verificará que la candidatura se ha presentado debida forma. La candidatura que no cumpla estos requerimientos o lo haga de modo defectuoso o fuera del término concedido será inmediatamente apartada del proceso electoral. Las candidaturas se harán públicas en la WEB de la Sociedad y se enviarán por correo electrónico a todos los socios en el plazo máximo de una semana una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas.

4. **Una vez proclamadas y hechas públicas las candidaturas, la Junta directiva procederá a la CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL para proceder a la elección de los miembros de la Junta Directiva, enviando a todos los asociados/as las papeletas (voto) de las candidaturas proclamadas en pdf. Ante las circunstancias excepcionales por las que atravesamos, las posibles contingencias en la emergencia provocada por el COVID-19, y las medidas sanitarias que previsiblemente pueden sucederse, en esta ocasión el voto se emitirá únicamente por correo postal, en razón de que la Asamblea se celebrará, en su momento, mediante un procedimiento on line.**

Para ello se debe seguir el procedimiento siguiente:

- Enviar el voto en sobre cerrado, dentro de otro sobre en el que consten nombre, apellidos y firma del asociado/a, junto con la fotocopia del DNI.

- La dirección a la que se deben enviar es: SEPHE (elecciones). Museo de Historia de la Educación M.B. Cossío de la Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Educación. Calle Rector Royo Villanova, s/n, 28040, Madrid.

- Se considerarán válidos los votos por correo que se hayan enviado (certificados y/o urgentes) y se reciban en la sede de la SEPHE antes del día indicado para la Asamblea General.

5. La Mesa para el recuento (on line) de los votos durante la celebración de la Asamblea, estará instalada en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense; y quedará constituida por tres socios/as de entre los presentes, de los que, al menos uno, será miembro de la Junta Directiva. Este desempeñará la función de presidente/a de la mesa. El/la más joven actuará como secretario/a, y levantará acta de los resultados.

6. Los resultados de las elecciones se proclamarán en la Asamblea y se enviarán por correo electrónico a todos los socios/as.

7. Se abrirá un plazo de cinco días naturales desde la proclamación de resultados en el que podrán presentarse las reclamaciones oportunas ante el presidente/a de la Mesa de escrutinio. Transcurrido este periodo y atendidas las posibles reclamaciones, en el plazo de tres días naturales, se proclamarán los resultados definitivos que aparecerán publicados en la Web de la SEPHE.

C) CALENDARIO

- 17 de noviembre, convocatoria elecciones.
- Del 18 de noviembre al 2 de diciembre, presentación de candidaturas.
- 3 de diciembre, proclamación de candidaturas y convocatoria de la Asamblea General.
- A partir del 4 de diciembre la/as candidaturas presentarán por los medios que estimen programa o propuestas, con la antelación conveniente para facilitar el envío del voto por correo postal.
- 22 de diciembre, celebración de la Asamblea general *on line*. La dirección del enlace a la misma quedará fijada en la convocatoria.
- Proclamación definitiva de resultados, al cumplirse lo indicado en el punto 7 de las normas.

Madrid, a 17/11/2020
SECRETARÍA DE LA SEPHE

sephe
Sociedad Española para el Estudio
del Patrimonio Histórico-Educativo